

Expediente: **20/19**

Carátula: **AMAYA PAOLA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ MICHEL EXEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/12/2022 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALARCON, CLAUDIA EVANGELINA-DEMANDADO

20185729851 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS SA., -DEMANDADO

20255107470 - MUÑOZ JORGE JOAQUIN, -POR DERECHO PROPIO

24258432653 - GONZALEZ, MICHEL EXEQUIEL-DEMANDADO

20223979417 - AMAYA, PAOLA DEL ROSARIO-ACTOR/A

307162716481505 - ZOZINE, FERNANDO EMANUEL-DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20297418387 - NADAL, ARIEL ERNESTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/19



H3020144160

AUTOS: AMAYA PAOLA DEL ROSARIO c/ GONZALEZ MICHEL EXEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°20/19.

Presento a despacho e informo a S.S. que por Secretaria se procedió a ingresar a la página web de cuentas judiciales (www3.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales) a fin de verificar los montos depositados en la cuenta n°561809531216199. De lo que surge que en la mencionada cuenta se encuentra depositada la suma total de \$2.367.950 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).-GG.- Monteros, 14 de diciembre de 2022.
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.

Monteros, 14 de diciembre de 2022.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Al escrito de fecha 05/12/2022 presentado por el letrado Juárez Oscar Atilio:

Previamente, presente el escrito firmado por el letrado Dr. Diego O. Nieva Sanzano y se proveerá.

III)- Proveyendo escrito de fecha 05/12/2022 presentado por los Dres. Juárez Oscar Atilio titulado y Diego Nieva Sanzano:

1- Téngase presente la dación en pago efectuada por el Dr. Nieva Sanzano apoderado de la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A por el importe de \$350.183,26 en concepto de honorarios más el 10% en concepto de aportes conforme lo dispuesto en el Art. 26 inc.

K, Ley N°6059 a favor del Dr. Juarez Oscar Atilio y la aceptación de este último.

2- Previo a librar orden de pago al letrado Juarez Oscar Atilio: Denuncie el letrado CBU, n° cuenta y el Banco a la cual corresponde, a fin de realizar la transferencia de los fondos.

3- Por presentada confirmidad con el art. 35 de la Ley 5480 por parte del Dr. Nieva Sanzano.- GG
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2022

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.